

Nit: 800102838-5

DECRETO N° 683 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, al Doctor **HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**, identificado con la C.C. No. 17.594.814 quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá los días 6, 7, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2020, con el fin de participar mesa técnica de FONTUR, mesa de trabajo RAP Llanos, asistir al Consejo Directivo Contrato Plan, en la Casa Fiscal y agenda de trabajo Secretaria Técnica OCAD Llanos.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del secretario de Planeación departamental a la doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificado C.C. No 40.403.856, Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular doctor **HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**, los días 6, 7, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2020, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 06 NOV. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Reviso: Sandra 

CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.go